



BANDO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SACADA DE YEGUAS 2.024 Y FERIA GANADERA EN EL RECINTO MUNICIPAL “HUERTA DE LA CAÑADA”

D. FRANCISCO BELLA GALÁN, ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, de conformidad con el artículo 21.1 E de la Ley de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción actual da por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, con motivo de la celebración de la tradicional Saca de las Yeguas y posterior tuza y feria del ganado en el Recinto Ganadero Municipal “Huerta de la Cañada”, los días 26, 27, 28, 29, 30 de junio y 1 julio de 2024

HACE SABER:

1.- El día 26/06/2024 con anterioridad a las 8.00 horas, la Policía Local acondicionará las calles de la Aldea de El Rocío para facilitar el paso de las yeguas. Para ello se prohíbe el estacionamiento y circulación desde la zona comprendida desde “Manecorro” hasta “Avenida de la Canariega” y la zona colindante al Paseo Marismeño hasta la explanada de la Ermita. Esta limitación terminará con la llegada de la tropa de yeguas que proviene de Rocina Norte y Rocina Sur. Igualmente entre las 9.45 y las 10.15 se producirá un corte de la A-483 en el Pk 28.950-9000 con motivo de permitir el paso de dicha tropa de yeguas. Por otro lado, desde las 8.00 se establece la misma limitación desde el “Cerrado del Rubio La Lionia” hasta la entrada de la calle Sanlúcar y en las calles (Boca del Lobo, Sanlúcar, El Acebuchal, El Real, Ermita, Romería, Plaza Doñana, Plaza del Comercio, Plaza del Acebrón y Cerrados del Rocío) hasta que pase la última tropa de yeguas. Se recomienda al público que eviten quedarse en zonas de riesgo durante el paso de las yeguas, como pueden ser espacios estrechos o cambios de dirección del ganado. Así mismo, pedimos se respeten las vallas y zonas señalizadas, colocándose detrás de éstas, para el buen desarrollo del tránsito del ganado por la Aldea. Se prohíbe colocarse sobre o junto al Pocito de la Virgen existente en las explanadas de la Ermita.

2.- Se requiere que por la puerta de la Iglesia no se permita el paso de tractores, ni carros de tracción animal, ni ningún otro vehículo de tracción mecánica, solamente los caballistas que acompañen a las yeguas.





3.- En la zona del sesteo, que tendrá lugar en los “Pinares del Pastorcito”, se recomienda máxima precaución por el alto riesgo de incendio y máxima colaboración en el mantenimiento del lugar (se instalarán cubas/contenedores para depositar la basura). Se ruega respetar las zonas señalizadas para el estacionamiento, durante el Sesteo, de las diferentes reuniones de ganaderos.

4.-Se prohíbe el estacionamiento y/o circulación de vehículos a motor o tracción animal por los caminos y pistas por los que las yeguas van a efectuar el recorrido, ya que ésta sería la única vía de evacuación existente en caso de emergencia. Igualmente, queda expresamente prohibido la circulación y/o estacionamiento de vehículos a motor entre la zona de sesteo y el Camino de los Llanos. Se prohíbe circular con vehículos a motor por el Camino de los Llanos, desde las 17.00 horas hasta la finalización del paso de las yeguas, en el tramo que discurre desde la zona de sesteo hasta la llegada a Almonte, ya que se dificultaría el tránsito y manejo de las yeguas.

Igualmente queda prohibido, desde las 18:30 horas hasta la entrada de las yeguas en el recinto ganadero, el paso de vehículos a motor y tracción animal por el recorrido que las yeguas efectúen desde el cruce de la carretera A-474 hasta el Recinto Ganadero Municipal (Camino de los Llanos, La Marmoleja, Feria, Altozano, Héroes de Baler, Manuel de Falla, Cristo, El Pocito y Camino de Villalba), así como la circulación por el propio “Camino de Villalba” sentido Almonte a partir de las 18:00 horas hasta que entre la última tropa.

5.- El horario establecido en el Recinto Municipal para los ganaderos será desde las 7.00 a 21.00 horas desde el día 27 al 30 de junio, de 7,00 a 14:00 horas el día 1 de julio 2024. El horario de acceso al Recinto para el público en general será de 8,00 horas a 21,00 horas. Los accesos a los corrales para las faenas tradicionales deberán realizarse entre las 8.00 y las 20.00 horas. Dichas faenas deberán ser realizadas por los socios de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño y propietarios de cada animal. El acceso a los corrales de las personas ajenas a la Asociación y/o que no sean propietarios de animales está prohibido y en todo caso será bajo su propia responsabilidad.

El día 27 la puerta de acceso a ganaderos permanecerá cerrada para facilitar el manejo de los animales, los cuales podrán empezar a salir del recinto a partir del día 28, siempre bajo el control de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño. Contamos con la colaboración de la Oficina Comarcal Agraria (OCA), de forma que en el recinto dispondremos del servicio de inspección veterinaria para el asesoramiento de funciones administrativas. El Recinto estará abierto al público en general desde las 8.00 hasta las 21.00 horas. Sólo se podrá acceder al recinto por la puerta principal. Se pide al visitante que respete las





medidas de seguridad, el descanso del ganado y el mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

6.- Se recuerda a los ganaderos que tengan especial cuidado con el trato a los animales mientras realizan las faenas ganaderas garantizando, en todo caso, el bienestar de los mismos.

7.-El ganado que permanezca en los corrales durante los días de la “Saca de las Yeguas”, tendrán que ser exclusivamente de raza Marismeña, y adscritos a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño, prohibiéndose la entrada de otras razas.

8.- La salida oficial del ganado del Recinto Ganadero una vez concluida la feria será el día 1 de julio, a partir de las 7:00 horas de la mañana y será regulada por la propia Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño, Policía Local y Guardia Civil.

9.-La manutención y cuidado de aquel ganado que no haya salido del Recinto Municipal el 1 de julio, fecha máxima establecida por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño, corresponde al titular del mismo, el cual tiene la responsabilidad de aquellos desperfectos que puedan ocasionar y está comprometido a sacarlo del recinto antes del día 7 de julio, adaptándose a los horarios del personal laboral del Ayuntamiento, y para cualquier otra eventualidad (Salida del ganado o manutención) será la Asociación la que se responsabilizara de atender la necesidad planteada por el ganadero.

10.- El Ayuntamiento de Almonte facilita el Recinto Ganadero y los servicios de mantenimiento del mismo, pero es responsabilidad de todos que el manejo del ganado sea un evento cómodo para los ganaderos y vistoso y lúdico para los visitantes.

11.- Se prohíbe la publicidad de uso particular distinto a la de la Asociación Nacional de Criadores Ganado Marismeño y del propio Ayuntamiento, en todo el Recinto Municipal, siempre que no esté autorizada por algunas de las partes.

Está prohibida la venta ambulante.

12.-No se permite la utilización del nombre de “SACA DE LAS YEGUAS” con fines publicitarios, económicos o de cualquier otra índole, por ser una marca registrada propiedad de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño, salvo por autorización expresa de la propia Asociación.





13.-Durante el día 25 junio, existirá servicio sanitario desde las 07:00 hasta las 22:00 horas del día 26 junio, los días 27,28,29 y 30 de junio, existirá un servicio sanitario desde las 08.00 horas a las 20:00 horas compuesto por Médico, Enfermero, Técnico Sanitario y Ambulancia, así como el día 1 de julio realizara el acompañamiento sanitario de 08:00 a 14:00 horas. Se prohíbe el acceso a los corrales fuera de estos horarios al no estar garantizada la atención sanitaria.

Esta Alcaldía hace un llamamiento a la colaboración de vecinos y ciudadanos en general que participen en dicho evento, respetando las normas establecidas en este Bando y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que, sin duda, redundará en beneficio de todos.

En Almonte, a la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

**D. FRANCISCO BELLA GALÁN ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE**

